



CABA, 8 de Enero de 2026
Nota N° 007 / 2026

SRES. PRESIDENTES
FEDERACIONES /ASOCIACIONES PROVINCIALES
PRESENTES

REF: Procedimiento Seguro – 2026

De nuestra mayor consideración,

Nos dirigimos a Ud., en relación a la documentación a presentar a la Aseguradora BBVA en caso de siniestro. A partir del día 1/1/26, ante un siniestro, se deben tener en cuenta estos requerimientos y generar el reembolso de acuerdo a la cobertura contratada.
Número de póliza: 1266720

Es de suma importancia que el lesionado/a cuente con la afiliación anual a FeVA 2026, caso contrario la institución rechazará la denuncia realizada.

- ✓ Denuncia administrativa BBVA completa lo más detallada posible y con la firma correspondiente. Indicar si fue en entrenamiento o partido. En este último caso, adjuntar la planilla del mismo. Aclarar si fue, por ejemplo, mano/pierna, derecha o izquierda. Dicha denuncia es PERSONAL, es decir debe realizarla el lesionado/a
- ✓ Certificado/s y órdenes médicas relacionadas con la lesión a nombre del lesionado
- ✓ Comprobantes de gastos (tickets, facturas) a nombre del lesionado
- ✓ Copia de informes de estudios realizados (si correspondiera)
- ✓ Certificado de alta médica (por supuesto, cuando se finaliza el tratamiento)
- ✓ Se pueden ir haciendo reembolsos parciales.
- ✓ Constancia de CBU donde figure titular de la cta. CUIL /CUIT del mismo (o formulario de ANSES)

IMPORTANTE: recolectar la documentación básica para ingresar el siniestro y enviar todo junto.

Dependiendo de la lesión y su evolución, una vez ingresado el siniestro, se pueden ir enviando





FEVA

facturas, certificados, ordenes, etc., según la evolución y tratamiento de cada caso. Ajustarse a estas indicaciones, ayuda a una gestión más eficiente y un reembolso en tiempo y forma.

En el caso de no contar el lesionado con una cta. deberá considerar las siguientes opciones:

- ✓ BBVA proporcionará Nº de trámite para cobrar el reembolso por ventanilla en la sucursal elegida.
- ✓ Mercado pago que genere constancia de CVU, clave virtual bancaria.
- ✓ Si se trata de un menor de edad, deberá cobrar padre o madre. Junto a la documentación bancaria, deberán aportar certificado de nacimiento y DNI del mismo
- ✓ En el caso que en el DNI del menor figure ambos padres se podrá prescindir de la presentación del certificado de nacimiento, mencionado anteriormente.

Toda documentación deberá ser enviada **UNICAMENTE** al mail siniestrosfeva@gmail.com para llevar a cabo el proceso y recepción de siniestros, antes de ser derivada a la aseguradora

Sin otro particular, saludamos a Usted muy atentamente,



GUSTAVO RASGIDO
Tesorero
Federación del
Voleibol Argentino

